FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA

Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla 2011
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012
Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

Autovía Sevilla – Málaga, Km.1 – Mercasevilla.
Zona Norte. Edif. Administrativo. Módulos: 3,4 y 5.
41020 - Sevilla
NIF: G-41714155
Tfno.: 954219311
info@fundacionbas..org
www.bancodealimentosdesevilla.org

Información proporcionada por Fundación Lealtad

Deducciones fiscales por donativos a ONG

Fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002

Actualizado con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre

Personas físicas (IRPF)

Deducción en cuota íntegra
Límite 10% base liquidable

Hasta 250€ de donación	Resto de donaciones a partir de 250€	
80%	40%	45%
De los primeros 250€ que dones, te deduces 200€	*A partir de los siguientes 250€*	*Siempre que en los dos años anteriores se haya realizado una donación a la misma entidad al menos por el mismo importe*

ⓘ Consultar deducciones adicionales en determinadas comunidades autónomas

Personas jurídicas (IS)

Deducción en cuota íntegra
*Límite 15% base imponible**

40%	50%
	Siempre que en los dos años anteriores se haya realizado una donación a la misma entidad al menos por el mismo importe

(*) Si excede el límite: se puede aplicar en los 10 ejercicios inmediatos y sucesivos

Además, puede existir hasta un máximo del 5% de deducción adicional si donas a una actividad prioritaria de mecenazgo

Donar es mucho más asequible de lo que imaginas

Por ejemplo, **si colaboras con una ONG con 25€ al mes en realidad solo te costará 6,5€ mensuales. Y si donas 50€ al mes serán 20,2€. ¿No crees que vale la pena colaborar con ONG?**

Te lo explicamos en detalle y con ejemplos prácticos en esta noticia.

EJEMPLOS DE DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS A ONG

Donaciones a fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002

(Actualizado con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre)

Donación		Coste real	Deducción primeros 250€	Deducción cantidad restante		Deducción anual
300€ / año (25 € / mes)	Primeros 2 años	80€ / año (6,7€ / mes)	250€ x 80% = 200€ +	50€ x 40% = 20€	=	220€
	A partir del 3er año (*)	78€ / año (6,5€ / mes)		50€ x 45% = 23€	=	223€

(*) Siempre que en los dos años anteriores se haya realizado donación a la misma entidad al menos por el mismo importe
Algunas comunidades autónomas incluyen deducciones adicionales
Además, puede existir hasta un máximo del 5% de deducción adicional si donas a una actividad prioritaria de mecenazgo

FUNDACIÓN LEALTAD

ONG ACREDITADA
FUNDACIÓN LEALTAD